

RESOLUCIÓN N.º 95/23

FORMOSA, 12 de Junio de 2.023.

VISTO:

El Expte. Nº 3.694 - Año 2.023 – ADMINISTRACIÓN, por el cual se tramita la adquisición de materiales -ítems 01 al 07- detallados en la Solicitud del Gasto de página 06 del presente Expediente, solicitados por la Dirección de Infraestructura y Mantenimiento Edificio destinados al Juzgado Multifueros de la localidad de El Colorado; y

CONSIDERANDO:

Que la Secretaría de Gobierno del Excmo. Superior Tribunal de Justicia ha cumplimentado las diligencias previas para tales efectos, conforme surge de las actuaciones, y que existiendo crédito en la partida respectiva, resulta viable efectuar un llamado a Licitación Privada. Por ello,

EL PRESIDENTE DEL EXCMO. SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA

RESUELVE:

ART. 1º: Aprobar el Pliego de Bases y Condiciones Generales y Cláusulas Particulares, que forman parte del presente expediente.-

ART. 2º: Efectuar un llamado a Licitación Privada Nº 63/23, con el objeto de contratar la adquisición de materiales -ítems 01 al 07- detallados en la Solicitud del Gasto de página 06 del presente Expediente, fijándose como fecha de apertura el día 22 de Junio de 2.023, a las 09,40 horas, en el Superior Tribunal de Justicia, y si aquél resultare feriado o no laborable para la Administración Pública Provincial, el día hábil inmediato siguiente.-

ART. 3º: Autorizar a la Oficina de Compras y Suministros a efectuar las correspondientes invitaciones a firmas del ramo con una anticipación de cinco (5) días como mínimo con respecto a la fecha de apertura.-

ART. 4º: El gasto que demande la presente erogación será con cargo a la Institución 1.2.01.01 - PODER JUDICIAL - Categoría Programática 20.00.00.A01, Fuente de Financiamiento 1.1, Inciso 2 – BIENES DE CONSUMO – Pda. Ppal. 2.1 - Pda. Pcial. 2.1.05 – Madera, Corcho y sus Manufacturas - Pda. Ppal. 2.5 - Pdas. Pciales.: 2.5.01 – Compuestos Químicos y 2.5.05 – Pinturas y Colorantes – Pda. Ppal. 2.7 – Pda. Pcial. 2.7.05 – Herramientas Menores y Pda. Ppal. 2.9 – Pda. Pcial. 2.9.09 – Otros No Especificados Precedentemente; del Presupuesto General vigente.-

ART. 5º: Regístrese, tomen conocimiento quienes corresponda. Cumplido, ARCHÍVESE.- Dr. MARCOS BRUNO QUINTEROS.

[Cláusulas particulares](#) [Cotización](#)